

MARCH TRADEMARK, S. L.*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Se convoca la Junta General Ordinaria de socios para el próximo día 25 de julio a las 17 horas en el domicilio social (c/ Roger de Llúria, 118, 3.º 1.ª) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los socios tienen a su disposición toda la documentación referente a los acuerdos que van a ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—Administrador, Josep Carbonell Callicó.—47.508.

MAS JARDIN PROYECTOS INTEGRALES, S. L.*Auto de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento 654, 655, 657 y 658/05, ejecución 268 a 271/06, seguidos a instancias de D. Mathieu Lebre, D. Ramón Novials Fontcuberta, D. Eduardo Barba Gómez y D. Santiago Rodríguez Rodríguez contra la empresa «Mas Jardin Proyectos Integrales, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 13 de junio de 2007, en cuya parte dispositiva se dice:

Se acuerda declarar al ejecutado «Mas Jardin Proyectos Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.415,5 €.

Granada, 13 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—46.407.

MECALUX SERVIS, S. A.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MECALUX
INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 26 de junio de 2007 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de mayo de 2007 y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 por los accionistas únicos de las sociedades intervinientes en fecha 26 de junio de 2007.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde

la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 con relación al 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Don Julián Moreno Díaz, Administrador único de Mecalux Servis, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y don Guillem Cloment Suñer, Administrador único de Mecalux Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—47.247.

2.ª 17-7-2007

MEI LIGHT, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 32/07, seguido a instancia de Pedro Pablo Pizarro Guerrero, Sergio Pizarro Sebastián y Ramón Moraleda González, contra Mei Light, S.L., sobre despido, con fecha 29-6-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 43.316,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—46.414.

MICRO GATE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 409/06, a instancia de Ana María Rodríguez Elías, contra Micro Gate, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido en la que se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2007, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 15.967,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—46.573.

**MNEMON CONSULTORES,
SOCIEDAD LIMITADA****KERDOS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 175/06 sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17-5-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes Actuaciones (700/05) para el pago de 562,23 euros de principal, más 42,97 euros de mora, 70 euros de intereses y costas provisiona-

les, se declara insolvente, por ahora a Mnemon Consultores sociedad limitada y Kerdos sociedad limitada.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—46.397.

MOBI CENIA, S. A.**(Sociedad escindida)****MOBI CENIA, S. L.****BIRTHPLACE-2F, S. L.****(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de «Mobi Cenia, Sociedad Anónima» celebrada con carácter extraordinario y universal el 25 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de esta compañía, que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominarán «Mobi Cenia, Sociedad Limitada» y «Birthplace-2F, Sociedad Limitada» y que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 22 de junio de 2007 y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sènia, 3 de julio de 2007.—El Administrador único de Mobi Cenia, Sociedad Anónima, José Luis Forné Villo.—46.894. 2.ª 17-7-2007

**MOGRA INVERSORES,
SOCIEDAD LIMITADA***Auto de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 75/2007, dimanante de autos número 470/2006, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Solana Muñoz contra Mogra Inversores, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 20 de junio de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.474,58 euros como principal más 147,45 euros de recargo por mora y más 251 euros como intereses y costas, que se calculan provisionalmente; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—46.389.